Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0200

Acúsese recibo del oficio 1132 de 6 de agosto de 2020, proveniente del Juzgado 8° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (archivo 3 Cdo.2), informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No.2020-0174 de EDIFICIO CONTEMPORÁNEO -PROPIEDAD HORIZONTAL- contra JOSÉ ABRAHAM SALAZAR ARBELÁEZ que allí se surte, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación a la que haya lugar.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

El Juez,

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 13/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 25 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP